

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado los estados financieros adjuntos del fondo especial denominado “Cooperación Técnica no rembolsable BID”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron al convenio de Cooperación Técnica No Rembolsable N° ATN/OC-14753-CO celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

Los estados financieros del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluidos en el presente informe y que fueron preparados con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado el estado financiero adjunto del fondo especial denominado “Cuenta Especial BID San Andrés”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión el estado financiero adjunto, fielmente tomado de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron al contrato N° 9677-SAPII013-281-2015 celebrado con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – Fiduprevisora S.A..
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general refleja adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

El estado financiero del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluido en el presente informe y que fue preparado con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fue auditado por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre el mismo. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado los estados financieros adjuntos del fondo especial denominado “Convenio Interadministrativo Distrito de Cartagena”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados del período de 88 días terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones del período de 88 días terminado en esa fecha, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron al Convenio Interadministrativo Distrito De Cartagena.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

- e) El balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado el estado financiero adjunto del fondo especial denominado “Cuenta Convenio Entes Territoriales”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión el estado financiero adjunto, fielmente tomado de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a lo establecido en los Convenios Interadministrativos 079 y 170 de 2003 entre el Municipio de Ibagué y FINDETER.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general refleja adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

El estado financiero del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluido en el presente informe y que fue preparado con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fue auditado por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre el mismo. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Sin calificar mi opinión me refiero a la Nota 1 a los estados financieros en la cual se indica que actualmente la cuenta ya cumplió su objeto social, el proyecto de acta de liquidación de los Convenios 079 y 170 de 2003 fue remitido el 19 de diciembre de 2006 al Municipio de Ibagué y por esta razón el balance se presenta en ceros y no se presenta estado de resultados.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado los estados financieros adjuntos del fondo especial denominado “Cuenta Fondo de Cofinanciación de Vías”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a lo establecido en el Decreto 2132 de 1992 de la Presidencia de la República.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

Los estados financieros del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluidos en el presente informe y que fueron preparados con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado los estados financieros adjuntos del fondo especial denominado “Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a lo establecido en el Decreto 1691 de 1997 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

Los estados financieros del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluidos en el presente informe y que fueron preparados con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado los estados financieros adjuntos del fondo especial denominado “Cuenta Fondo De Infraestructura Urbana”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a lo establecido en el Decreto 2132 de 1992 de la Presidencia de la República.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

Los estados financieros del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluidos en el presente informe y que fueron preparados con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado los estados financieros adjuntos del fondo especial denominado “Cuenta Especial Infopal”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 032/2000 entre la Nación - Ministerio de Desarrollo Económico y la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

Los estados financieros del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluidos en el presente informe y que fueron preparados con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado los estados financieros adjuntos del fondo especial denominado “Cuenta Especial LAIF”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a lo establecido en el convenio de financiación AFD No. CCO1018 02 suscrito entre la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD y la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. - FINDETER.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

Los estados financieros del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluidos en el presente informe y que fueron preparados con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado el estado financiero adjunto del fideicomiso denominado “Fideicomiso Agua Potable y Saneamiento Básico”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión el estado financiero adjunto, fielmente tomado de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fideicomiso y la conservación y custodia de bienes del fideicomiso.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fideicomiso ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a lo establecido en el contrato de fiducia mercantil entre el Ministerio de Hacienda y FINDETER.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fideicomiso sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general refleja adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fideicomiso, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

El estado financiero del fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 no incluido en el presente informe y que fue preparado con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fue auditado por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre el mismo. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Sin calificar mi opinión me refiero a la Nota 1 a los estados financieros en la cual se indica que actualmente el Fideicomiso ya cumplió su objeto social y FINDETER ha efectuado gestión tendiente a lograr la liquidación del convenio, a la fecha se encuentra en estudio por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por esta razón el balance general se presenta en ceros y no se presenta estado de resultados.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado el estado financiero adjunto del fondo especial denominado “Cuenta Recursos De Inversión Social Regional RISR”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión el estado financiero adjunto, fielmente tomado de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a lo establecido en los Decretos 2790 de 2000 y 2888 de 2001 del Ministerio de Hacienda.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general refleja adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

El estado financiero del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluido en el presente informe y que fue preparado con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fue auditado por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre el mismo. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Sin calificar mi opinión me refiero a la Nota 1 a los estados financieros en la cual se indica que actualmente el Fondo Especial ya cumplió su objeto social y solo tiene como actividad principal el recaudo de los pagos o la legalización que efectúan los entes territoriales, producto de la liquidación de los convenios y por esta razón no se presentan estados de resultados del fondo especial.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado los estados financieros adjuntos del fondo especial denominado “Sistema General de Regalías”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los acuerdos 007, 011 de 2013 y 025 de 2014, donde los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), designan a FINDETER como ejecutor de 3 proyectos, que se ejecutaran con recursos del Sistema General de Regalías.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

Los estados financieros del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluidos en el presente informe y que fueron preparados con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado el estado financiero adjunto del fondo especial denominado “Tasas compensadas”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión el estado financiero adjunto, fielmente tomado de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a la normatividad y convenios interadministrativos descritos en la Nota 2 a los estados financieros.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general refleja adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

El estado financiero del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluido en el presente informe y que fue preparado con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fue auditado por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre el mismo. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado el estado financiero adjunto del fondo especial denominado “Cuenta Especial Asistencia Técnica Administración de Recursos”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión el estado financiero adjunto, fielmente tomado de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a lo establecido se ajustaron a los contratos y convenios interadministrativos descritos en la Nota 2 a los estados financieros.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.
- e) El balance general refleja adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Otros asuntos

El estado financiero del fondo especial al 31 de diciembre de 2015 no incluido en el presente informe y que fue preparado con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos, fue auditado por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre el mismo. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado los estados financieros adjuntos del fondo especial denominado “Acuerdo Específico de Asistencia Técnica - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID”, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados del período de 174 días terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables según se indica en la Nota 2 y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

Opinión

En mi opinión los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Findeter, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones del período de 174 días terminado en esa fecha, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera para el manejo de los fideicomisos según se indica en la Nota 2.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto el fondo especial y la conservación y custodia de bienes del fondo especial.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad del fondo especial ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron al Acuerdo Específico de Asistencia Técnica - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del fondo especial sobre las cuales con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.

***A los señores accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

24 de febrero de 2017

- e) El balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el fondo especial, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.

Pilar Martínez Torrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 37049-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.